

REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO E INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1294

SANTIAGO, 7 de septiembre de 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el artículo 8°, letra d) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el D.E. N°28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el artículo 13, inciso final de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Centro de Información y Biblioteca Especializada Guillermo Joiko (CIBE) posee una importante colección de revistas de especialidad en el área de la conservación-restauración. Estas se reciben por donación o canje, y otras por medio de suscripción. Algunos títulos han variado en el tiempo, pero otros se mantienen y también se han agregado nuevas revistas, lo que hace de esta colección un repertorio único en el SERPAT que permite ofrecer un servicio especial y de alta demanda en el campo de la docencia y del ejercicio profesional, para la preservación y recuperación del patrimonio cultural en Chile, bajo criterios teóricos y metodológicos de vanguardia.

2.- Que el proceso de suscripción de revistas lo realiza el CNCR desde 1995, para cuyos efectos ha utilizado varios proveedores, entre ellos SWETS, EBSCO y Publiciencia. Desde 2017 hasta hoy, se contrata el servicio de suscripción con la empresa TELDAN Inc. (<https://www.teldan.com/>), ya que ofrece el servicio más económico y el que ha tenido mayor continuidad en el tiempo.

3.- Que el proveedor TELDAN Inc., en diciembre de cada año, envía la cotización de las revistas suscritas para renovar al año siguiente, la que se evalúa en función del presupuesto asignado. Sin embargo, y dado que el presupuesto se pone a disposición en el mes de enero, se establece una carta de compromiso con el proveedor para hacer el pago durante marzo. Una vez enviada la factura, se realizan las gestiones con Tesorería del SERPAT para la transferencia en dólares del monto aceptado, a partir de lo cual se inicia el proceso de activación de enlaces y el envío de ejemplares impresos. Estos se ingresan a la colección del CIBE, vía registro en el software Aleph, para quedar disponibles en el catálogo en línea. Adicionalmente se elaboran productos y servicios que se ofrecen tanto a usuarios internos como externos.

4.- Que, conforme a lo señalado en el Informe Técnico de la Directora del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR), el que debidamente firmado se adjunta a la presente resolución, se estima necesario realizar la suscripción anual de las siguientes revistas:

- 1.- CONSERVATION & MANAGEMENT OF ARCHAEOLOGICAL SITES.
- 2.- HERITAGE & SOCIETY.
- 3.- INTERNATIONAL JOURNAL OF HERITAGE STUDIES.
- 4.- JOURNAL OF MATERIAL CULTURE.
- 5.- JOURNAL OF THE INSTITUTE OF CONSERVATION
- 6.- KERMES: LA REVISTA DEL RESTAURO.
- 7.- LATIN AMERICAN ANTIQUITY.
- 8.- STUDIES IN CONSERVATION.
- 9.- SUPPORT TRACE.
- 10.-TECHNE: RESEARCH IN PHILOSOPHY & TECHNOLOGY (ONLINE ONLY).

5.- Que, en virtud de lo anterior, y a solicitud del CNCR, la empresa TELDAN Inc. entregó un presupuesto por la suscripción de las revistas señaladas precedentemente, por un valor total de US\$ 9.807,33.- (nueve mil ochocientos siete dólares con treinta y tres centavos de dólar) exentos de IVA, lo que equivale en pesos chilenos, al valor del dólar del día 28 de junio de 2022, a la suma de \$9.012.557.- (nueve millones doce mil quinientos cincuenta y siete pesos).

6.- Que conforme a lo señalado, la referida suscripción se ha realizado sin la correspondiente dictación del acto administrativo aprobatorio, por lo que se estima conveniente regularizar dicha omisión e instruir el correspondiente proceso administrativo a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con la empresa extranjera TELDAN Inc. P.O. Box 961 Bala Cynwyd, PA 19004 USA Tel: 215-227-3211 Fax: 215-221-0631 e-Mail: subscriptions@teldan.com, por la suscripción de las revistas individualizadas en el Considerando N° 4 de la presente Resolución, por un valor total de US\$ 9.807,33.- (nueve mil ochocientos siete dólares con treinta y tres centavos de dólar) exentos de IVA, lo que equivale en pesos chilenos, al valor del dólar del día 28 de junio de 2022, a la suma de \$9.012.557.- (nueve millones doce mil quinientos cincuenta y siete pesos, según Invoice No 3131335).

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente la suma de US\$ 9.807,33.- (nueve mil ochocientos siete dólares con treinta y tres centavos de dólar) exentos de IVA, lo que equivale en pesos chilenos, al valor del dólar del día 28 de junio de 2022, a la suma de \$9.012.557.- (nueve millones doce mil quinientos cincuenta y siete pesos), con cargo al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 010, del presupuesto del Centro Nacional de Conservación y Restauración del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2022.

3.- **INSTRÚYASE** una investigación sumaria con el propósito de establecer eventuales responsabilidades administrativas en la falta de tramitación oportuna de los actos administrativos para la contratación de suscripción de revistas extranjeras para el Centro Nacional de Conservación y Restauración.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

**ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**



DMF/YDL/JAIL/MRC RSQ/vhj

Distribución:

- Centro Nacional de Conservación y Restauración
- Depto. De Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento y Logística
- Unidad de Transparencia Serpat
- Oficina de Partes Serpat
- División Jurídica Serpat.